

**Gobierno del Estado de Veracruz****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-30000-14-0563

GF-422

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,020,308.1
Muestra Auditada	693,809.5
Representatividad de la Muestra	68.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Veracruz por 1,020,308.1 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 693,809.5 miles de pesos, los cuales representaron el 68.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del Fondo.
- La SEFIPLAN, el IEEV y el DIF cuentan con un reglamento interno que regula y norma su operación.
- El Gobierno del estado cuenta con el Comité de Adquisiciones que revisa y autoriza los procedimientos de adjudicación, para los componentes del fondo, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones y el Programa Operativo Anual.
- La recepción, administración y ejercicio de los recursos del fondo se realizan con base en los Lineamientos de Gestión Financiera para Inversión Pública, lo que garantiza en forma razonable su transparencia.
- La SEFIPLAN, el DIF y el IEEV cuentan con una contraloría interna en sus instalaciones quien coadyuva a dar puntual seguimiento a sus procesos.
- El SEDIF mantiene sus registros presupuestarios actualizados constantemente para conocer la suficiencia presupuestaria oportunamente.
- El SEDIF cuenta con un manual de organización y Organigrama actualizado.

**Debilidades:**

- El Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) de la SEFIPLAN no cuenta con registros contables específicos de los recursos del FAM que

permitan conocer con confiabilidad y oportunidad los movimientos por cada uno de los componentes.

- La SEFIPLAN carece de actividades de control que permitan identificar las inversiones por componente, lo cual resta transparencia en la asignación de los rendimientos financieros que se generan por estas operaciones financieras.
- La SEFIPLAN, el IEEV y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado no realizan conciliaciones periódicas sobre los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.
- La SEFIPLAN no tiene establecidas actividades de control que den a conocer el monto de los rendimientos generados por la inversión de los recursos del fondo a los organismos ejecutores del gasto, por lo que no se realiza una adecuada planeación.
- En la SEFIPLAN los registros contables no cuentan con una referencia (número de contrato, obra o proyecto), que permita identificar las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.
- La SEFIPLAN no cuenta con mecanismos de control que administren los recursos del fondo en cuentas bancarias por componente.
- En la SEFIPLAN no se cuenta con mecanismos de control para generar reportes que muestren los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con los recursos del FAM.
- En el Sistema DIF del Estado, el Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos (SUAFOP) no cuenta con registros contables específicos de los recursos del FAM que permitan conocer con confiabilidad y oportunidad los movimientos realizados.
- El Sistema DIF del Estado no cuenta con un código de conducta que regule el comportamiento de los servidores públicos.
- El Sistema DIF del Estado no cuenta con un sistema de control de las entregas de Desayunos Escolares y Despensas a los Beneficiarios.
- El Sistema DIF del Estado no tiene registros contables y presupuestarios respecto a los pagos realizados por la SEFIPLAN, por lo que no cuenta con conciliaciones de los pagos que se realizan del componente de Asistencia Social.
- El Sistema DIF del Estado considera como presupuesto ejercido las solicitudes de recursos realizadas a SEFIPLAN, por lo que las cifras presentadas en sus reportes presupuestarios no reflejan el importe realmente ejercido.
- El Sistema DIF del Estado no actualiza sus registros de entradas y salidas de almacén.
- El IEEV cuenta con expedientes unitarios de obra que no tienen la información actualizada del proceso de ejecución y cierre.
- En el IEEV las cifras que presenta la Subdirección Administrativa no son conciliadas con la Subdirección de Construcción.
- El IEEV no tiene actividades de control que permitan dar un seguimiento con la SEFIPLAN de los avances financieros de las obras o acciones con cargo a los recursos del FAM.
- El IEEV no cuenta con registros contables y presupuestarios que identifiquen las erogaciones realizadas con los recursos del FAM y no genera un reporte de los recursos ejercidos y los pendientes de ejercer.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Veracruz es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento

de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

#### 12-A-30000-14-0563-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

**2.** La SEFIPLAN abrió una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del FAM y sus rendimientos financieros. Asimismo, se determinó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios fiscales ni otras aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

**3.** Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2012 generaron 74.3 miles de pesos de rendimientos financieros, recursos que a la fecha están debidamente identificados en las cuentas bancarias correspondientes para su aplicación y destino de acuerdo con el componente.

**4.** La Tesorería de la Federación transfirió 1,020,308.1 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Estado, de los cuales 599,014.8 miles de pesos corresponden al componente de Asistencia Social; 341,947.5 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Básica, y 79,345.8 miles de pesos, al componente de Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria. La distribución del presupuesto se realizó de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**5.** No se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras de su administración, toda vez que existen atrasos en la solicitud de recursos.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 080/13, con lo que se solventa lo observado.

#### **Registro e información Financiera de las Operaciones**

**6.** La SEFIPLAN registró 1,020,308.1 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples transferidos por la Tesorería de la Federación para los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa en los niveles Básico y Superior, más sus rendimientos financieros por 74.3 miles de pesos generados en las cuentas bancarias específicas de inversión, reflejado en la cuenta contable correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2012 y a la fecha de revisión.

**7.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz registró contable y presupuestariamente los recursos ministrados del FAM para el componente de Asistencia Social.

**8.** En el IEEV, el DIF y la SEFIPLAN los comprobantes fiscales autorizados que respaldan las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se encuentran cancelados con el sello "Operado FAM 2012".

9. La información registrada en la contabilidad del SEDIF, IEEV y la SEFIPLAN coincide con la reportada presupuestariamente.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

10. La SEFIPLAN, el IEEV y el DIF no cumplieron con el principio de anualidad toda vez que se reportó un saldo pendiente de ejercer de 5,896.3 miles de pesos para el componente de Asistencia Social de 230,482.1 miles de pesos para Infraestructura Educativa en su nivel Básico y 79,345.8 miles de pesos para el componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior, por lo que al 31 de diciembre de 2012 se determinaron recursos no ejercidos por 315,724.2 miles de pesos, equivalente al 30.9%.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núm. 081/13 y 082/13, con lo que se solventa lo observado.

11. La SEFIPLAN ejerció 212.7 miles de pesos en tres obras que contravienen los fines y objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 212.7 miles de pesos, más los intereses por 5.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 084/13.

#### **12-A-30000-14-0563-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 218,272.75 pesos (doscientos dieciocho mil doscientos setenta y dos pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz transfirió recursos por 100.0 miles de pesos a una cuenta bancaria distinta que no tiene relación con los programas y proyectos del FAM, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 100.0 miles de pesos, más los intereses por 0.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 053/13.

#### **12-A-30000-14-0563-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,545.68 pesos (cien mil quinientos cuarenta y cinco pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos

reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**13.** La SEFIPLAN, a la fecha de la revisión en su cuenta bancaria productiva específica, del banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero (Banorte), donde se administran los recursos del fondo de Aportaciones Múltiples 2012, no reflejó el saldo de los recursos pendientes por ejercer del Fondo de Aportaciones Múltiples (2012), por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo por un monto de 286,903.8 miles de pesos, correspondientes al componente de Asistencia Social; 249,640.8 miles de pesos, correspondientes al componente de Infraestructura Educativa en su nivel básico, y 79,281.7 miles de pesos, correspondientes al componente de infraestructura educativa en su nivel superior.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 615,826.3 miles de pesos, más los intereses por 30,793.1 recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo y que incluye los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, 31 de mayo de 2013, por 292,919.9 miles de pesos (Resultado número 10). Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 054/13.

#### 12-A-30000-14-0563-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 646,619,375.58 pesos (seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y cinco pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Veracruz en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

Existen diferencias entre el formato único y los registros contables en el rubro de ejercido, en el cuarto trimestre de 2012, y entre el formato único y los reportes financieros, en el

rubro ministrado y ejercido, según las cifras reportadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a través de la SEFIPLAN, en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La SEFIPLAN reportó trimestralmente las obras y acciones del componente de Infraestructura Educativa en sus niveles básico y superior; sin embargo, se determinaron diferencias en el cuarto trimestre reportado en 2012 en el rubro ministrado, y en el formato único y en el nivel fondo en los rubros ministrado y ejercido, respectivamente.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. 083/13 y 085/13, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia elaboró su Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2012, para la ejecución de los programas alimentarios y de Asistencia Social.

**16.** En el DIF del Estado de Veracruz, los procesos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la normativa correspondiente, se obtuvieron las cotizaciones para verificar mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad, se presentaron ante el Comité de Adquisiciones las solicitudes para realizar la adquisición de bienes y se otorgaron las garantías de cumplimiento del contrato.

#### **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**17.** En los contratos núms. SEV-IEEV-252-12 y SEV-IEEV-437-12, ambos de Aplicación de Pintura e Impermeabilización de Edificios, se reporta un avance físico del 100%, pero no hay evidencia de las actas de finiquito, recepción y entrega de obra.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

**18.** El contrato núm. SEV-IEEV-068-12, referente a la construcción de seis aulas didácticas, de la Dirección, Servicios Sanitarios y Obra Exterior, por un monto de 1,911.6 miles de pesos, se encuentra en proceso de rescisión y no se aplicó sanción al contratista en términos legales de la fianza de cumplimiento núm. 3943-00434-0.

#### **12-B-30000-14-0563-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron la fianza de cumplimiento núm. 3943-00434-0 de la obra núm. SEV-IEEV-068-12 que se encuentra en proceso de rescisión.

**19.** En el contrato núm. SEV-IEEV-193-12, referente a la construcción de un Aula Didáctica, Multigrado y Rehabilitación de los Servicios Sanitarios, con un monto contratado de 2,376.8 miles de pesos, con prórroga al 18 de marzo de 2013, no se aplicó una sanción al contratista por atraso en la ejecución de la obra por un importe de 96.3 miles de pesos.

**12-A-30000-14-0563-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 96,300.98 pesos (noventa y seis mil trescientos pesos 98/100 M.N.), por no aplicar una sanción por atraso la ejecución de la obra del contrato núm. SEV-IEEV-193-12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**20.** En el contrato núm. SEV-IEEV-526-12, referente a la construcción de un gimnasio, por un monto contratado de 19,982.8 miles de pesos, de los cuales 11,839.6 miles de pesos (sin IVA) son a precio alzado, con recalendarización al 13 de junio de 2013, no se aplicó una sanción al contratista por atraso en la ejecución de la obra en la parte del contrato efectuado a precio alzado, por un importe de 147.5 miles de pesos.

**12-A-30000-14-0563-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 147,505.36 pesos (ciento cuarenta y siete mil quinientos cinco pesos 36/100 M.N.), por no aplicar una sanción por atraso en la ejecución de la obra a precio alzado del contrato núm. SEV-IEEV-526-12; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Impacto de las Obras y Acciones del Fondo**

**21.** La importancia de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el financiamiento de las acciones de Asistencia Social en el estado es significativa, ya que representa el 30.9% de los recursos que se canalizan a este renglón por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 836,654 personas.

Con recursos del FAM 2012 se otorgaron un total de 67,734,000 desayunos fríos y 46,383,600 desayunos calientes, para beneficio de 231,918 menores, el 51.1% del total se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

De acuerdo con una encuesta realizada a los familiares y beneficiarios que recibieron los apoyos alimentarios, los principales beneficios de los desayunos escolares en el hogar fueron los siguientes: los desayunos escolares son sanos y nutritivos y ayudan a la economía de las familias.

**Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo**

**22.** Se realizó la visita de inspección física a 12 obras del componente Infraestructura Educativa Básica, y se observó que 6 están operando, 4 están en proceso y 2 están sancionadas.

El Gobierno del estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que dé cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual, con lo que se solventa lo observado.

**23.** Los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica no se aplicaron oportunamente, pues al 31 de diciembre se habían ejercido 111,465.4 miles de pesos, lo que significó el 32.6% del monto asignado. En Infraestructura Educativa Básica se construyó el 50% del total de espacios educativos de la muestra.

**12-A-30000-14-0563-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes y se ejerzan con eficacia los recursos del fondo de aportaciones múltiples durante el ejercicio correspondiente.

**24.** Al 31 de diciembre de 2012, no se habían ejercido los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior.

**12-A-30000-14-0563-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan los mecanismos de control correspondientes y se ejerzan con eficacia los recursos del componente de Infraestructura Educativa en su nivel Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio correspondiente.

**Cumplimiento de Objetivos**

**25.** De los presupuestos ejercidos con cargo en los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior al 31 de diciembre de 2012, el 73.1% y el 99.9% no cumplieron con los objetivos del fondo señalados en la normativa, por un monto de 250,097.3 miles de pesos y 79,281.7 miles de pesos, respectivamente. Entre las principales causas del incumplimiento se encuentra que no se tenían disponibles recursos en la cuenta bancaria específica por 249,640.8 miles de pesos; se destinaron 212.7 miles de pesos en obras y acciones que no cumplen con los fines y objetivos del fondo y 243.8 miles de pesos referentes a dos penalizaciones de obra del componente de básica y no se tenían disponibles recursos por 79,281.7 miles de pesos en la cuenta bancaria específica para el componente de superior. Asimismo, con cargo al componente de Asistencia Social al 31 de diciembre de 2012, el 47.9% no cumplió con los objetivos del fondo por un monto de 287,003.8 miles de pesos. Entre las principales causas se encuentra que no se tenían disponibles recursos en la cuenta bancaria específica por 286,903.8 miles de pesos y se destinaron 100.0 miles de pesos para gastos de operación.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:



## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM).

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<b>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	99.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de asistencia social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	32.6
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	54.6
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de infraestructura educativa superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No
I.8.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	99.9
I.9.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.10.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	50.0
b) Obras en proceso (%).	50.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.13.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
e) Total (%).	0.0
f) Operan adecuadamente (%).	0.0
g) Operan con insuficiencias (%).	0.0
h) No operan (%).	0.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%):	47.9
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%):	73.1
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%):	99.9
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor que 100.0% y mayor que 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado?, Sí o No.	No
III.3 Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente	Sí
<b>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
IV.1.- ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presentan observaciones, se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

**12-A-30000-14-0563-01-004 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se destinen al cumplimiento de los objetivos y las metas.

**26.** El Gobierno del estado de Veracruz no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAM 2012 con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto que permitieran medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas, ni que los resultados fueran publicados en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

**12-A-30000-14-0563-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Veracruz instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se sujeten a evaluaciones de desempeño por instancias técnicas independientes con base en indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

***Recuperaciones Operadas y Probables***

*Se determinaron recuperaciones por 647,181.9 miles de pesos, de los cuales 646,938.1 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 243.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Veracruz no cumplió con las disposiciones normativas, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: los recursos del fondo de los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa en los niveles Básico y Superior por 615,826.3 miles de pesos no se encontraban disponibles en la cuenta específica y no se aplicaron sanciones por 243.8 miles de pesos, por incumplimiento de las cláusulas contractuales referentes a los plazos de terminación de las obras; se destinaron

recursos por 212.7 miles de pesos para obras de ejercicios anteriores no contempladas en su programa operativo y se destinaron recursos del fondo por 100.0 miles de pesos para gastos de operación y recursos no ejercidos a la fecha de la revisión por 292,919.9 miles de pesos.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Instituto de Espacios Educativos (IEEV), todos del estado de Veracruz.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo: 9
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, párrafo primero, 40 y 49, párrafos primero y segundo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 177 párrafo primero; 187 fracciones II y IV; 186 fracciones I, III, VIII, IX, X, XIII.

Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, Artículo 39 y 49; fracción III, y cláusulas cuarta, décima segunda y vigésima primera del contrato, de obra SEV-IEEV-526-12: cláusulas tercera, quinta, décima primera y décima segunda, vigésima primera, segunda y tercera del contrato de obra.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números DGCG/734/2013,

CG/DGCEyA/2199/2013 CG/DGCE/1503/2013 y SRF.14B.2013, del 09 de julio, 24 de septiembre, 8 de julio y 2 de julio del 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.

**SEFIPLAN**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**adelante**Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Contabilidad  
GubernamentalOficio Núm:  
DGCG/ 734 /2013  
ASUNTO: Resultado 2 Procedimiento 4.1 FAM 2012  
Xalapa, Ver., a 09 de julio de 2013  
Hoja 1/2**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación  
**P R E S E N T E****At'n. LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Director de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A2" de la Auditoría Superior de  
la Federación.

Con relación a los trabajos de revisión realizados por la Auditoría Superior de la Federación, durante la auditoría número 563 denominada "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" (FAM) Cuenta Pública 2012, particularmente al Resultado 2 Procedimiento 4.1; en el que se señala, que de la revisión a la cuenta bancaria productiva No. 08112054079 del Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero (Banorte), donde se administraron los recursos del Fondo en revisión, no se reflejó el saldo correspondiente a los recursos pendientes por ejercer.

En base a lo anterior, y a fin de solventar la observación en referencia, anexo tres transferencias electrónicas, con lo que se acredita el recursos en la cuenta bancaria específica, aperturada para la administración de los recursos del FAM 2012, por un monto de **\$ 646,619,375.58 (seiscientos cuarentaseis millones seiscientos diecinueve mil trescientos setentaicinco pesos 58/100 M.N.)**, mismas que integran los intereses producidos, correspondiente a los siguientes componentes:

- **FAM ASISTENCIA SOCIAL. \$ 286,859,834.90** más los intereses generados en el período correspondiente, que asciende a un monto de **\$ 18,122,211.79**, lo que hace un total de **\$ 304,982,046.69 (trescientos cuatro millones novecientos ochentaids mil cuarentaseis pesos 69/100M.N)**
- **FAM BÁSICO. \$ 249,615,766.96** más los intereses generados en el período correspondiente, por un importe de **\$ 10,345,060.19**, haciendo un total de **\$ 259,960,827.15 (doscientos cincuentainueve millones novecientos sesenta mil ochocientos veintisiete pesos 15/100M.N.)**



**SEFIPLAN**

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Contabilidad  
Gubernamental

Oficio Núm:  
DGCG/ 734 /2013

ASUNTO: Resultado 2 Procedimiento 4.1 FAM 2012  
Xalapa, Ver., a 09 de julio de 2013

Hoja 2/2

- FAM SUPERIOR. \$ 79,276,023.73 más los intereses generados en el período correspondiente, que suman \$ 2,400,478.02, lo que nos arroja un total de \$ 81,676,501.75, (ochenta y un millones seiscientos setenta y seis mil quinientos un pesos 75/100M.N.)

Se anexa también, la Consulta Cuenta de Cheques de la cuenta bancaria No. 0811205407 de Banorte, aperturada para el manejo de los recursos del FAM 2012, con corte al 9 de julio de 2013, donde se muestran los reintegros realizados, así como el cálculo de los intereses correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**C.P. JORGE JARAMILLO MÉNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

C.c.p. C.P.C. CARLOS AGUIRRE MORALES.- Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento  
C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.- Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.  
L.A.E. ROSALBA AGUILAR ALONSO.- Directora General de Control y Evaluación de la C.G.- Mismo fin.  
DR. OSCAR JAVIER CÁRDENAS RODRÍGUEZ.- Titular del OIC en el sector Finanzas y Administración.- Mismo fin.

Atender www.veracruz.gob.mx

Oficial del Boleto, Xalapa, Ver., CP 91010, Tel. 01 (228) 842144

Av. Xalapa No. 301 esq. Blvd. Adolfo Ruiz Cortés



CGE  
CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIALIA DE PARTES

CEA

2013 SEP 25 PM 12:56

OFICIO CG/DGCEyA/2199/2013

Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de septiembre de 2013  
ASUNTO: Atención a observaciones y resultados  
finales FAM 2012

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

L.C. OCTAVIO MENA ALARCON  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AT'N LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en los artículos 4, inciso a, 14, 15, fracción X y 17, fracción XLIV, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, en alcance a mi similar número CG/DGCE/1895/2013, y en atención al oficio número DARFT-A2/057/2013 de fecha 14 de agosto del presente año, mediante el cual remiten las Cédulas de Resultados y Observaciones Finales, relativas a la auditoría número 563 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM) de la Cuenta Pública 2012; adjunto al presente remito a Usted la siguiente información y documentación:

- Fotocopia del oficio DGCG/1115/2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, signado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual remite información complementaria para la atención del Resultado 15, procedimiento 4.1; debidamente certificada y foliada (folios del 00001 al 0023) para atender dicho resultado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

L.A.E. ROSALBA AQUILAR ALONSO  
DIRECTORA GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN  
Y AUDITORÍA

Un Recibo  
Certificado.

c.c.p.- C.P. IVÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ, Contralor General - Para su conocimiento.  
C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA, Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación. - Mismo fin.  
C.P. Y M.J. MAURICIO PLATA ANDRADE, Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación. - Mismo fin.  
ARCHIVO/MINUTARIO.

RAA/CIRD/tyr

Transmisión de Lanzetti y Cuss R173e  
Zona Centro - C.F. 91010, Xalapa, Veracruz  
Tel. (229) 841 1000, Ext. 3897 x70 x04  
www.contraloria.gob.mx



**CGE**  
CENTRAL OFICINA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



original  
c/1 legajo  
c/2 copias

**OFICIO CG/DGCE/1503/2013**  
Xalapa-Enriquez, Ver., a 08 de julio de 2013  
**ASUNTO: Atención a oficio DARFT-A2/025/2013**

**LIC. DAVID COLMENARES PÁRAMO**  
**AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RESEBIDO**  
Jul 13:46  
**19 JUL 2013**  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO CEA

Con fundamento en el artículo 10, fracción XXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y en atención al oficio número DARFT-A2/025/2013 de fecha 1 de julio de 2013, signado por el C.P. y M.I. Mauricio Plata Andrade, Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual cita a reunión para la presentación de los resultados y observaciones preliminares de la auditoría número 563 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), de la cuenta pública 2012; adjunto al presente remito a Usted la siguiente información y documentación:

- Copia del oficio número DFA.194.13 de fecha 5 de julio de 2013, signado por el Director de Finanzas y Administración del DIF, con el cual remite documentación debidamente foliadas y certificadas, para atender el Resultado 1, procedimiento 4.1. (Se remiten 11 fojas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**L.A.E. ROSALBA AGUILAR ALONSO**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

c.c.p.- C.P. IVÁN LÓPEZ FERNÁNDEZ, Contralor General.- Para su conocimiento.  
L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.  
C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA, Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.  
C.P. Y M.I. MAURICIO PLATA ANDRADE, Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación.- Mismo fin.  
DR. ADRIÁN LUIS BUENO BELLO, Titular del Órgano Interno de Control en el Sector Salud.- Para su conocimiento y seguimiento.  
ARCHIVO/MINUTARIO.

RAA/CRD/mgr

Cin sillas





**DIF**

ESTADO DE VERACRUZ



Xalapa-Enríquez, Veracruz, 2 de julio de 2013  
Oficio No. SRF.148.13

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

**AT N. LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Derivado de los trabajos de revisión realizados por la Auditoría Superior de la Federación relativos a la orden de auditoría número 563 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" referente a la fiscalización de la cuenta pública 2012; particularmente al resultado preliminar número 1, procedimiento número 4.1; en el que se señala:

"Con la revisión efectuada a los expedientes de los programas de Asistencia Alimentaria y Social, cierre del ejercicio, pólizas cheque y los estados de cuenta bancarios núm. 0812906149 de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero (Banorte), por el periodo que comprende de enero a diciembre del 2012 y de enero a mayo de 2013 se determinó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibió recursos en la cuenta específica del FAM por un importe de 11,628.0 miles de pesos, de los cuales 100.0 miles de pesos se transfirieron a una cuenta bancaria distinta que no tiene relación con los programas y proyectos del FAM, por lo que se desconoce su orientación y aplicación a los fines y objetivos del fondo."

Al respecto y a fin de solventar la observación en referencia, se anexa la documentación con la que se acredita la transferencia realizada a la cuenta bancaria apertura para la administración de los recursos del FAM 2012, por un monto total de \$100,025.00 (Cien mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) correspondiente al reintegro del recurso.

Asimismo se adjunta documentación comprobatoria que acredita la transferencia realizada a la cuenta bancaria apertura para la administración de los recursos del FAM 2012, por los intereses generados por un monto total de \$520.68 (Quinientos veinte pesos 68/100 M.N.), correspondiente al interés; adicionalmente se extienden los siguientes comentarios, y se anexa la información que se detalla:



DIF

ESTADO DE VERACRUZ



El 20 de mayo del presente ejercicio fueron transferidos (entre cuentas propias de este Sistema Estatal DIF) de manera errónea recursos por importe de \$100,025.00 (Cien mil veinticinco pesos 00/100 M.N.) de la cuenta bancaria número 0812906149 aperturada para la administración de los recursos correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2012, a la cuenta bancaria número 0860073051, ambas cuentas del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE. Dicho error fue detectado por el Departamento de Caja de este Sistema, como resultado de la revisión del reporte de transferencias bancarias internas; corrigiéndose con fecha 27 de junio del presente, a través del reintegro del recurso por importe de \$100,025.00 (Cien mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria número 0860073051, a la cuenta bancaria número 0812906149, aperturada para la administración de los recursos correspondiente al FAM 2012.

Derivado de la presentación del resultado preliminar número 1, procedimiento número 4.1, determinado durante los trabajos de la orden de auditoría número 563 y en solventación al mismo, se efectuó el cálculo de los intereses generados del 20 de mayo al 27 de junio del año en curso, siendo determinada la cantidad de \$520.68 (Quinientos veinte pesos 68/100 M.N.), misma que mediante transferencia electrónica fue reintegrada a la cuenta bancaria número 0812906149, aperturada para la administración de los recursos correspondiente al FAM 2012, desde la cuenta bancaria número 0678039328.

Se adjuntan como medios comprobatorios copias fotostáticas certificadas de los siguientes documentos:

- Transferencia electrónica de la cuenta bancaria número 0812906149 FAM 2012 a la cuenta bancaria número 0860073051, con clave de rastreo 653 por importe de \$100,025.00, de fecha 20 de mayo de 2013.
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 0812906149 FAM 2012, donde se localiza el retiro del recurso por importe de \$100,025.00, de fecha 20 de mayo de 2013.
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 0860073051, donde se localiza el depósito del recurso por un importe de \$100,025.00 de fecha 20 de mayo de 2013.
- Transferencia electrónica de la cuenta bancaria número 0860073051 a la cuenta bancaria número 0812906149 FAM 2012, con clave de rastreo 138 por importe de \$100,025.00 que ampara el reintegro de recursos, de fecha 27 de Junio de 2013.
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 0860073051, donde se localiza el retiro del recurso por un importe de \$100,025.00 de fecha 27 de junio de 2013.
- Estado de cuenta bancario de la cuenta número 0812906149 FAM 2012, donde se localiza el depósito del recurso por un importe de \$100,025.00 de fecha 27 de junio de 2013.



DIF

ESTADO DE VERACRUZ



- ↓ Procedimiento de cálculo de los intereses generados.
- ↓ Transferencia electrónica de la cuenta bancaria número 0678039328 a la cuenta bancaria número 0812906149 FAM 2012, con clave de rastreo 308 por importe de \$520.68, de fecha 2 de Julio de 2013, por concepto del reintegro de los intereses generados del periodo del 20 de mayo al 27 de junio 2013.
- ↓ Estado de cuenta bancario de la cuenta número 0678039328, donde se localiza el retiro del recurso por importe de \$520.68 de fecha 02 de julio de 2013.
- ↓ Estado de cuenta bancario de la cuenta número 0812906149 FAM 2012, donde se localiza el depósito del recurso por importe de \$520.68 de fecha 02 de julio de 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

L.C. Carlos Mario Luna García  
Subdirector de Recursos Financieros  
Enlace para Coordinar entrega de Información  
de la Auditoría número 563

C.c.p. Lic. Astrid Elias Mansur.- Director General del DIF Estatal.- Para su conocimiento.- Presente.  
L.A.E. Rosalba Aguilar Alonso.- Directora General de Control y Evaluación de la CG.- Mismo fin.- Presente  
C.P. Miguel Ángel Ortíz Romero.- Director de Finanzas y Administración DIF Estatal.- Mismo Fin.- Presente  
C.P. Guillermo Cortez Ortega.- Subdirector de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación.- Presente  
Archivo.

